

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Núm. 115.

Circular núm. 40.

*El Ilmo. Sr. Director general de Loterías Casas de moneda y minas con fecha 1.º del mes actual me dice lo que sigue.*

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica, con fecha 24 de Enero último, le Real orden que sigue:

•Excmo. Sr.:—Deseando la Reina (q. D. g.) que el despacho de todos los asuntos referentes al personal de la Administración Central y provincial, cometido por el Real decreto de 27 de Agosto último á la Subsecretaría de este Ministerio, se verifique con presencia de los datos, documentos y antecedentes que acrediten los servicios, méritos y vicisitudes que en sus carreras hayan tenido los funcionarios públicos, y siendo necesario que estos datos radiquen en este Ministerio para que al dar cuenta á S. M. de cada expediente pueda hacerse en la forma indicada, se ha dignado resolver: Primero. El negociado general del Personal de la Administración Central y provincial, radica exclusivamente en la Subsecretaría de este Mi-

nisterio, á cuyo exámen pasarán todas las propuestas que remitan las Direcciones generales en sus respectivos ramos, conforme se halla prevenido en la Real orden de 15 de Junio último: Segundo. En el término de un mes, contado desde la fecha, remitirán á este Ministerio todas las Direcciones copia de la hoja de servicio de cada empleado que se halle á sus órdenes, y un extracto de todo el expediente que debe llevarse al mismo: Tercero. Con presencia de estos datos, la Subsecretaría de este Ministerio abrirá un expediente á cada funcionario público dependiente del mismo, en el cual se anotarán todas las vicisitudes que haya tenido ó tenga en adelante, así como las calificaciones de concepto merecidas ó que merezca en lo sucesivo; Cuarto. Remitirán igualmente las Direcciones generales á este Ministerio copias de servicios y extracto de los expedientes de los cesantes de sus respectivos ramos, para que por la Subsecretaría se lleve el expediente de cada uno, á fin de colocarlos con arreglo á sus méritos y servicios: Quinto. Al presentar la Subsecretaría al despacho una propuesta, espresará su opinión, siempre con referencia á los antecedentes y datos que resulten del expediente respectivo: Sexto. Todas las traslaciones y cesaciones que se propongan por las Direcciones generales se harán rezonando las causas que las justifiquen en beneficio del servicio público; Y sétimo; Las Direcciones generales,

los Gobernadores de las provincias, y los demas Gefes de dependencias de Hacienda pública, darán cuenta á este Ministerio de todas las vacantes que ocurran en sus ramos y oficinas; de todas las faltas que cometan los empleados que se hallan á sus órdenes, participando las correcciones gubernativas ó judiciales impuestas; asi como de los servicios especiales y meritorios que contraigan, para que todo se añote oportunamente en el espediente particular de cada individuo.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, á fin de que los empleados cesantes de dicho ramo que residan en esta provincia, formen y remitan á este Gobierno civil, hasta el dia 14 de este mes, sus respectivas hojas de servicio y copia de las mismas totalizadas en fin de Enero ultimo. Zaragoza 8 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 116.

Circular núm. 41.

En el dia 28 de Abril último fue encontrado en los términos de Gallocanta un macho de las señas que á continuación se espresan. El sugeto á quien pertenezca se presentará á recogerlo en la Alcaldía constitucional del mismo pueblo donde se halla depositado.

Zaragoza 10 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

Señas del macho.

Alzada siete palmos y medio. moro, esquilado poco, hacia la corona cerrado, al parecer viejo.

Número 117.

Circular núm. 41.

En la orilla del Ebro y término jurisdiccional de Velilla se ha encontrado el cadáver de un hombre de las señas que mas abajo se espresan, é ignorándose quien sea y circunstancias de su desaparicion y muerte, he dispuesto la publicacion de este anuncio, para que el que pueda dar alguna noticia en el particular lo haga al Sr. Juez de primera instancia del Partido de Pina donde se instruye la correspondiente sumaria.

Zaragoza 10 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

Señas del cadáver.

De unos 30 años de edad, estatura cinco pies, sin defecto en su conformacion, de buena denticion escepto la primera muela

de la mandíbula derecha inferior que estaba careada y consumida, calculándose haberse ahogado quince dias antes de encontrarse

Número 118.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por disposicion de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales de 6 del actual se suspende la subasta de las fincas comprendidas en el anuncio para el dia 10 de Marzo próximo, designas con los números 261, 262, 263, 264 y 265, consistentes en cuatro casas y un edificio que pertenecieron al Hospital de Ntra. Sra. de Garcia de esta ciudad; y respecto de las demas que se incluyen en el propio anuncio, tendrá lugar el dia 10 referido. Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 10 de Febrero de 1856.—José de la Cruz.

Número 119.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de acreedores y convenio de las partes se vende la finca siguiente:

Rs. vn.

Una casa sita en Zaragoza en la calle Mayor numerada con el 66, lindante con las de don Antonio Vidal, don Roque del Cacho y viuda de don Jaquin Fortea, tasada en. . . . . 101,938

Para su subasta, siendo por tipo de ella la cantidad en que está tasada, se ha señalado el dia 29 de los corrientes y hora de las once de la mañana en adelante en la Audiencia del Juzgado calle del Coso núm. 164. Zaragoza 4 de Febrero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Número 120.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gomez y Gomez (a) el Pasiengo, vecino que fue de Calatayud, y despues de Madrid, para que dentro del término de veinte y siete dias, se presente en este mi

Juzgado á evacuar el traslado que se le ha conferido de la acusacion fiscal en causa contra el mismo y otros sobre ocupacion de géneros: pues si así lo hiciere se le administrará justicia, y de otro modo le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Zaragoza á 9 de Febrero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, Francisco Higuera.

Número 121.

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA DE ARAGON.

Por el presente se cita y emplaza á Francisco Castro vecino de esta ciudad, padre del difunto Antonio Castro Bazan, soldado que fué del Regimiento caballería de Alcántara, para que se presente en la Escribanía principal, calle alta de San Pedro núm. 78 á fin de entregarle documentos que le pertenecen é interesan. Zaragoza 5 de Febrero de 1856.—Atari.—Por mandado de su Sría., D. Joaquin Labrador.

Número 122.

Licenciado D. Miguel Lope Escudero, Caballero comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía fundada por Francisco Molinero é Isabel Torrijo en la villa de Brea, y trasladada despues á la de Mesones, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial de Madrid acudan á deducirlo en este Juzgado, y por la Escribanía del refrendatario por medio de Procurador del mismo con poder bastante, pues transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á 6 de Febrero de 1856.—Miguel Lopez Escudero.—Por su mandado, Juan Francisco Mochales,

Número 123.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Velez de Eguzquiza Ladron de Guebara, Guarda de montes de este Distrito que fue en el año de mil ochocientos cincuenta y tres, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y Escribanía del refrendatario á hacerle saber cierta diligencia en incidente de causa criminal que se le siguió sobre cohecho en el ejercicio de

su cargo, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á 5 de Febrero de 1856.—Miguel Lope Escudero.—Por su mandado, Juan Francisco Mochales.

Número 124.

D. Pedro Felix Medrano Juez de primera instancia de esta ciudad de Daroca.

Hago saber á los Ayuntamientos constitucionales de la provincia de Zaragoza, que en virtud de providencia del dia de hoy acordada á solicitud del Promotor Fiscal de este Juzgado, en la causa criminal pendiente en el mismo y Escribanía del infrascripto contra las municipalidades de Cariñena de 1851 al de 1854 inclusive, sobre ocultacion de mozos en los sorteos de aquella villa, tengo mandado que se les ofrezca la causa indicada á todos los ayuntamientos de esta provincia para que dentro de veinte dias manifiesten si quieren tomar parte en la misma, valiéndose para ello de los Procuradores de este Juzgado D. Antonio Lerraller, D. Gregorio Crespo, D. Manuel Bortes y D. Andres Bruna, en la inteligencia que de no comparecer dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian su derecho á los perjuicios que hayan podido sufrir por la ocultacion de mozos, en los sorteos de los años referidos en la villa de Cariñena. Dado en Daroca á 7 de Febrero de 1856.—Pedro Felix Medrano.—Por su mandado, Ramon Marcuello.

Número 125.

D. Luis Martinez Laviesca, benemérito de la patria, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distincion civica y Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona.

Al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza á quien el presente se dirige, hago saber: Que en este mi Juzgado y oficio del presente Escribano pende causa criminal en averiguacion de los autores y cómplices del roho y muerte violenta dada á José Villar vecino de Beraton, la tarde del veinte y siete de Enero último; de la que resulta que dos hombres desconocidos armados de trabucos les asalteron en el barranco llamado el Oreajuelo término de la villa de Añon, cuyas señas se anotan á continuacion, así como de los efectos robados; y en la que tengo acordado dirigir á V. E. el presente para que dando las ór-

denes oportunas se inserten en el Boletín oficial de la provincia á fin de que las justicias de la misma procuren la captura de dichos hombres y ocupacion de los efectos y si la consignen los remitan con toda seguridad á este Juzgado. Y en su consecuencia y para que lo acordado por mi tenga su debido dirijo á V. E. el presente por el cual de parte de S. M. la Beina (q. D. g.) cuya real jurisdiccion y en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á V. E. y de la mia le pido y ruego que recibido que lo haya se sirva aceptarlo y en su consecuencia disponer la práctica de la diligencia acordada que en hacerlo así administrará justicia y yo quedaré obligado á hacer otro tanto por los suyos siempre que los viere ella mediante. Dado en la ciudad de Tarazona á 7 de Febrero de 1856.—Luis Martinez Laviesca.—Por su mandado, Juan Antonio Gimenez.

*Señas de los ladrones y de los efectos robados.*

El uno de estatura de algo mas de cinco pies, bastante grueso; vestido, elástico azul, un gorro pasamontaña que le cubria la cara hasta los ojos de color azul, calzon de color castaña oscuro, medias pardas, manta tausta de blanco y negro.

El otro pequeño de estatura, una gorrita pequeña en la cabeza con visera, manta banteada de blanco y negro.

Unas alforjas de cáñamo blanco bastante viejas, y dentro de ella una capota de lana de tres cuartas en cuadro de rayas de lana negra y el fondo blanco, una bota nueva de cabida de un cántaro de vino.

Otras alforjas de lienzo, una bota de brocal de cabida de siete jarros, un talego pequeño de lienzo.—Gimenez.

**Parte no oficial.**

**TERMINO DEL RABAL**

Finado el año 1855 ha examinado la Junta la lista de los herederos que se hallan todavía sin satisfacer el pago debengado de la alfarda de dicho año, y como ademas de los gastos ordinarios, la calamitosa estacion que hemos atravesado, y los daños causados por el rio Gállego encima de Villanueva, hagan precisos otros extraordinarios, se hace indispensable que todos los

que se hallen en descubierto acudan á pagar hasta el 29 del corriente mes, á casa del depositario don Gregorio Alvira, bajo el concepto que pasado dicho dia, se procederá contra los morosos en la forma combeniente. Zaragoza 8 de Febrero de 1856.—El Procurador 2.º, Bartolomé Martin.

*Sociedad veterinaria de socorros mutuos.—  
Comision provincial de Zaragoza,*

La Comision central ha dispuesto se verifique el prgo del dividendo del actual semestre hasta el dia 10 de Marzo á razon del uno y medio por ciento del capital que cada sócio representa; cuyo pago tendrá lugar en casa del Sr. Tesorero D. Mariano Salvador, Zaragoza 9 de Febrero de 1856.—El Secretario-contador, Antonio Santos.

Se vende toda la leña ramaje y demas despojos que produzca el carboneo de los pinos que ecistentes en el monte de Zuera y partidas del Vallones 1.º y 4.º cuartel fueron rematadas en dicha villa el dia 25 de Noviembre último.

Las personas que deseen interesarse en dicha compra bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifesto en Zaragoza en casa del que suscribe calle de las Vírgenes núm. 72 y en Zuera en la de don Domingo Bosque podrán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado á dicha casa en Zaragoza hasta el dia 17 de Febrero corriente á las 12 de su mañana en cuya casa, dia y hora serán abiertos y adjudicadas las leñas al postor mas ventajoso.—Fernando S. Juan.

**LA PROVIDENCIA.**

Sociedad general española de seguros mutuos sobre la vida de los ganados caballar, mular, asnal y vacuno.

Esta Sociedad que cuenta con un capital de responsabilidad recíproca de seis á siete millones, tiene cubiertas todas sus atenciones, y marcha con la regularidad marcada en sus estatutos. Acaba de estender sus operaciones á las provincias de Cataluña, Valencia, Valladolid, Galicia y otras con el mejor éxito.

Las personas que deseen ingresar en ella, y disfrutar de sus beneficios, especialmente la clase agrícola, pueden dirigirse á su representante en esta capital plaza del Pilar número 70, donde se les enterará de las bases en que está fundada dicha institucion y demas instrucciones por que se rige.

Nota. No habiendo tenido efecto la Junta general de sócios convocada en Madrid para el dia 27 del pasado, tendrá lugar dicha Junta el Domingo 24 del mes actual. Lo que de órden del Sr. Director general se pone en noticia de los señores sócios de este distrito para que deleguen una persona que pueda representarlos en la Junta mencionada.